BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaria Municipal

723634

BUIN, 06 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1631 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 626**, de fecha 25 de Mayo de 2022, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la devolución de dinero a Olga Abarca Riquelme. Se adjunta la siguiente documentación:

- Memo N° 342, de fecha 27.04.2022 de la SECPLA, a través del cual informa a la D.A.F. que la Sra. Abarca Riquelme se encuentra en el listado de los vecinos que fueron parte de la iniciativa de proyectos sanitarios del sector.
- Memo N° 179, de fecha 17.02.2022 de la D.A.F., donde solicita a la Secretaría Comunal de Planificación la emisión de certificado para devolución de dinero requerida por Olga Abarca Riquelme.
- Solicitud, de fecha 10.02.2022, presentada por Olga Abarca Riquelme, quien solicita la devolución de dinero, por concepto de instalación de alcantarillado.
- Certificado, de fecha 29.04.2022, emitido por la Encargada de los Ingresos Depto. de Finanzas, en el cual certifica que la Sra. Abarca Riquelme realizó el pago por proyecto de Alcantarillado Alto Jahuel.
- Listado de la Relación de Pago por RUT, de fecha 28.04.2022, entre el 01.01.2008 y 28.04.2022.
- Relación de Pagos por RUT entre 01.01.2018 y 28.04.2022.
- Órdenes de Ingreso, correspondiente al aporte de vecinos alcantarillado Alto Jahuel, Miraflores 262, a nombre de Olga Abarca Riquelme.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **$200.000.- (doscientos mil pesos)**, a doña **Olga del Carmen Abarca Riquelme, Cédula de Identidad N°** , por concepto de proyecto alcantarillado Alto Jahuel. Cabe hacer presente que el proyecto no fue aprobado por la empresa sanitaria, no pudiendo ser ejecutado.

2.- Impútese la devolución de dinero al ítem presupuestario 215.26.01 "Devoluciones", Centro de Costo 24.01.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Olga Abarca Riquelme.doc